

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 19 de abril de 2022
EXPEDIENTE N° 10.789/2016
Cuerpos I y II

R-DNAT - 2022 N° 0432

VISTO:

Que por Resoluciones R-DNAT-2022 N° 0127 (fs. 237-238), rectificadas por Res. R-DNAT-2022 N° 0157 (fs. 240), se autoriza a la Ing. Laura Liliana HUARANCA, a rendir la Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español; y

CONSIDERANDO:

Que lo expresado le fue otorgado a la Ing. Laura Liliana HUARANCA, para que dé cumplimiento al requisito de Idioma, que exige la carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, que dicta esta Facultad;

Que excepcionalmente se autorizó a la Ing. HUARANCA a rendir esta prueba de traducción, por cuanto el plazo establecido reglamentariamente caducó en el período de Aislamiento Social y Obligatorio - Pandemia COVID 19;

Que a fs. 245 obra Fotocopia de Acta N° 194/T - Folio 199 del Libro de Actas de Idiomas de esta Escuela, suscrita por los integrantes del Tribunal Evaluador que recepcionó esta prueba de traducción, bajo la modalidad virtual, mediante el uso de la Plataforma para Videoconferencias Zoom;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

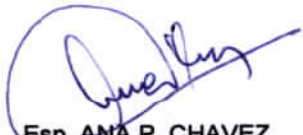
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

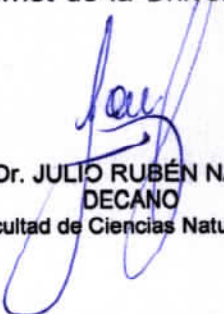
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CERTIFICAR la aprobación de la Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español, por parte de la Ing. Laura Liliana HUARANCA - D.N.I. 36.128.253, con una calificación de siete (7), rendida el 16 de marzo de 2022, bajo la modalidad virtual, mediante el uso de la Plataforma para Videoconferencias Zoom, según consta en Acta N° 194/T, folio 199, del Libro de Actas de Idiomas de la Escuela de Posgrado, que obra a fs. 245, de estos actuados, a fin de satisfacer el requisito exigido a los inscriptos en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, que dicta esta Facultad, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/ cng.


Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales